

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

MEDIDA CAUTELAR N° 30-2008-HUAURA

Lima, treinta de julio de dos mil ocho.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por la servidora Maricruz Marín Huamán contra la resolución número once, expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha quince de enero del presente año, obrante de fojas trescientos setentiséis a trescientos ochenticinco, en el extremo que le impuso la medida cautelar de abstención en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial, por su actuación como Secretaria del Segundo Juzgado Civil de Huacho, Corte Superior de Justicia de Huaura, oído el informe; y, **CONSIDERANDO:** Que, sin entrar a evaluar el recurso de apelación materia de grado, es del caso señalar que en la fecha este Órgano de Gobierno al conocer el expediente que contiene la Visita USP número trescientos cuarenta y siete guión dos mil siete guión Huaura, ha impuesto la medida disciplinaria de destitución a la servidora Maricruz Marín Huamán por su actuación como Secretaria del Segundo Juzgado Civil de Huacho, Corte Superior de Justicia de Huaura; en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el informe de la señorita Consejera Doctora Sonia Torre Muñoz, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de vacaciones; por unanimidad, **RESUELVE:** Declarar que carece de objeto emitir pronunciamiento respecto al recurso de apelación interpuesto por Maricruz Marín Huamán al haber sido sancionada con la medida disciplinaria de destitución en la Visita USP número trescientos cuarenta y siete guión dos mil siete guión Huaura, por su actuación como Secretaria del Segundo Juzgado Civil de Huacho, Corte Superior de Justicia de Huaura; y, los devolvieron. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.





FRANCISCO SAVARA CORDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMIREZ


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General